

Aprobado Consejo de Gobierno 20/02/2020

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2020) PLAN DE ACTUACIÓN 2:
DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1 (2020): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. PROGRAMA DE NECESIDADES DOCENTES» se dirige a la sustitución de PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento con una dedicación docente superior al 100 % en el PDA 2020 y dispongan de Plazas de Asociados asignadas para el curso 20-21.

Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes CRITERIOS:

Criterio A. Máximo 8 puntos: Horas de PA a sustituir	Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas ¹ / (1 + N° Profesores TC ²)	Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes ³ / (1 + N° Profesores TC ²)	Criterio D. Máximo 7 puntos: Deriva Jubilación ⁴		
			Jubilación año natural 2020 = 7 puntos		
			1º Jubilación	2º Jubilación	3º Jubilación
8 horas = 8 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos	69 años = 4 puntos	69 años = 2 puntos	69 años = 1 punto
7 horas = 7 puntos	Percentil 80-89 = 4 puntos	Percentil 80-89 = 4 puntos	68 años = 3,2 puntos	68 años = 1,6 puntos	68 años = 0,8 puntos
6 horas = 6 puntos	Percentil 70-79 = 3 puntos	Percentil 70-79 = 3 puntos	67 años = 2,5 puntos	67 años = 1,25 puntos	67 años = 0,625 puntos
5 horas = 5 puntos	Percentil 60-69 = 2 puntos	Percentil 60-69 = 2 puntos	66 años = 2 puntos	66 años = 1 punto	66 años = 0,5 punto
4 horas = 4 puntos	Percentil 50-59 = 1 punto	Percentil 50-59 = 1 punto	65 años = 1,5 puntos	65 años = 0,75 puntos	65 años = 0,375 puntos
3 horas = 3 puntos	Percentil <50 = 0 puntos	Percentil <50 = 0 puntos	64 años = 1,1 puntos	64 años = 0,55 puntos	64 años = 0,275 puntos
			63 años = 0,8 puntos	63 años = 0,4 puntos	63 años = 0,2 puntos
			62 años = 0,6 puntos	62 años = 0,3 puntos	62 años = 0,15 puntos
			61 años = 0,5 puntos	61 años = 0,25 puntos	61 años = 0,125 puntos

Notas:

1. Créditos Asignaturas Grado y Máster Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2020 (excluyendo los impartidos por Externos).
2. N°. Profesores a Tiempo Completo (TC) en el área (excluyendo Ayudantes) en el momento de la convocatoria y considerando las plazas vacantes ya dotadas al área.
3. Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Máster Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2020.
4. Puntuación para las tres próximas jubilaciones forzosas posibles en el área, de profesores recogidos en el PDA 2020. Edades en la fecha de la convocatoria. En caso de haber una jubilación forzosa o voluntaria efectiva en el año 2020 se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos en este criterio. En áreas en las que no exista ningún profesor se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos. En áreas en las que sólo exista un profesor (TC), además de la posible calificación correspondiente al mismo, se otorgarán 3 puntos adicionales. En áreas en las que sólo existan dos profesores (TC), además de las posibles calificaciones correspondientes a los mismos, se otorgará 1 punto adicional.
 - Se dotarán como mínimo quince plazas.
 - Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus en cuyo caso se podrá solicitar una plaza por área completa o por Campus separados; en este último caso, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada uno.
 - La distribución a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1» se presentará por registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día xx de xxxxx de 2020.